



Polonia Gutiérrez  
Caballero

*"Esfuerzo y dedicación para una calidad educativa mejor"*

### ACTA CONSTITUCION CONSEJO ESCOLAR 2017

En la ciudad de Santiago Comuna de Lampa, con fecha 24 de Marzo 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Polonia Gutiérrez Caballero de la Comuna de Lampa de la Región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Balmaceda N° 765, con la asistencia de las siguientes personas:

Director del establecimiento:	Liliam Elizabeth Garrido Garrido
Sostenedor o su representante:	Alejandra Ramirez Verdugo
Representante de los docentes:	Jacqueline Lagos Vilches
Presidenta CEPA o representante:	Marta Acevedo Peralta
Presidente del Centro de Alumnos:	Jazmín Pirul Miranda
Asistente de la Educación	Betzabé Cofre Rivas

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

<sup>1</sup> Ley que dispone que en cada establecimiento municipal subvencionado deberá existir un consejo escolar.